**¿Publicaste un trabajo o presentaste una ponencia?**

**¡La Secretaría de Investigación y Extensión te está buscando!**

La UCh cuenta con un sistema de incentivos para impulsar la publicación de artículos científicos, libros, capítulos de libros, informes técnicos y presentaciones en congresos y otros eventos científicos por parte de nuestra comunidad de docentes investigadores, estudiantes y becarios.

El referido sistema de estímulos tiene como principal objetivo incrementar la cantidad y calidad de la producción y difusión de conocimiento intelectual científico y técnico a partir del otorgamiento de incentivos monetarios a los docentes investigadores, estudiantes y becarios de las carreras de Abogacía, Contador Público y Sistemas de Información.

El pago de incentivos se realizará en base a las categorías definidas por la Secretaría de Investigación y Extensión para la ponderación de producciones intelectuales, vinculadas con el cumplimiento de estándares mínimos de calidad académica y científica, con el nivel de vinculación de la revista, editorial o reunión científica con la disciplina del/la autor/a y con el nivel de vinculación de la publicación con las líneas de investigación y extensión definidas por la Secretaría y los Consejos Directivos. El otorgamiento de incentivos monetarios no es automático, sino que se requiere la revisión y aprobación de la Secretaría de Investigación y Extensión.

Si publicaste un libro, capítulo, artículo en revista científica o presentaste una ponencia en un congreso no dudes en completar el formulario y enviar tu publicación a [investigacion@uch.edu.ar](mailto:investigacion@uch.edu.ar) / [completaenzo@uch.edu.ar](mailto:completaenzo@uch.edu.ar). A los efectos de tramitar el pago del incentivo deberá presentarse una nota dirigida a la Secretaría solicitando el pago del incentivo, junto con el Formulario que obra en Anexo II y copia de la producción intelectual publicada o presentada en eventos científicos junto con las correspondientes probanzas que acrediten la publicación.

El total a erogar en concepto de publicaciones durante el año 2021 será de $200.000. Como máximo, se pagará un total de $10.000 por publicación, monto que podrá disminuir dependiendo de las características de la producción intelectual, de acuerdo a los criterios y categorías establecidas por la Secretaría de Investigación y Extensión.

Descarga la Res. N° 027-2021 C.S. y entérate de todo!!